

hábil, al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Lugar, día y hora de apertura de pliegos:** En la Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente día hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

**Personas que integran la Mesa:** El ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el señor Secretario del Ayuntamiento.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos, edad, estado y profesión), con domicilio en ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de ....., bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto de ....., se comprometo a llevar a cabo la realización

total de las obras consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de contrata, con arreglo a los precios unitarios del mismo, rebajados éstos en un ..... (expresar el porcentaje que se rebaja en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Vitoria, 19 de agosto de 1972.—El Alcalde.—8.170-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

##### PONTEVEDRA

Don José María Sánchez Escalante, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente y de su señoría, se cita y emplaza al vecino que fué de Cerdedo, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, don Aquilino Ambros Lago, de 54 años, casado, obrero, hijo de Manuel y Adelina, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, a fin de ser notificado de los cargos que contra el mismo se desprenden en el expediente número 10.345/161-72, seguido en la facultad protectora a la menor R. A. L., apercibiéndole de que si así no lo hiciera se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 10 de julio de 1972.—6.333.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Comisaría de Aguas

##### DUERO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Floreal Llorente Rodríguez, Santibáñez de la Peña (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Uso higiénico y de refrigeración.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Villafra.

Términos municipales en que radican las obras: Santibáñez de la Peña (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 8 de agosto de 1972.—El Ingeniero Comisario de Aguas.—2.761-D.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Delegaciones Provinciales

##### LOGROÑO

#### Sección de Industria

Por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, 7, ha sido solicitada autorización para instalar línea eléctrica aérea en Cervera del Río Alhama, a 13,8 KV., para unión de la línea Tarazona-Cervera con la de alimentación de la zona de Igracer, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.031.

Logroño, 14 de julio de 1972.—El Ingeniero Jefe.—2.591-D.

##### MADRID

#### Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo décimo del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información

pública la petición de transformación a 380 KV. y declaración en concreto de utilidad pública de una línea aérea existente a 220 KV. de transporte de energía eléctrica, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: «Saltos del Sil, S. A.».

La instalación tendrá lugar en la provincia de Madrid, comienza en el límite de provincia con la de Segovia, en el Alto de los Leones, término municipal de Guadarrama. Cruza los términos municipales de El Escorial, Villalba, Galapagar y Las Rozas, donde está situado el apoyo número 121, último de esta transformación.

La finalidad de esta instalación es la de ampliar su capacidad de transporte actual y poder atender el constante aumento de demanda de energía eléctrica.

Las características principales de la línea son:

Tensión: 380 KV.; capacidad de transporte: 600 MVA., y longitud: 29,5 kilómetros.

Todos los materiales a emplear serán de fabricación nacional.

El presupuesto de la línea es de pesetas 9.645.485.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 4 de agosto de 1972.—El Delegado provincial.—10.125-C.

##### TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.015. Conversión subterránea de la línea a 11 Kv. Derivación E. T. Ferrando.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Conversión en subterránea de la línea a 11 Kv., conductor aluminio, de 3 x 1 x 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 415 metros, derivación a E. T. Ferrando (existente). Origen: E. T. 406 Jara.

Presupuesto: 334.000 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional. Situación: Término municipal de Vilaseca, afectando la calle Cambrils.

Finalidad: Conversión en subterránea, tramo línea a 11 Kv. a E. T. Ferrando. Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 23, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 30 de junio de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé. — 9.964-C.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 1.720. Transformador de 15 MVA. en E. R. Tortosa.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Ampliación de la estación receptora de Tortosa. Instalar un transformador de 15 MVA. 110/25 Kv., con regulación automática de tensión en carga y su aparellaje correspondiente, equipándose dos celdas a 25 Kv.

Presupuesto: 5.340.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 1 de julio de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé. — 9.971-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegaciones Provinciales

#### LOGROÑO

##### Sección Forestal

#### Traslado y ampliación de industria de aserrió

Peticionario: Don Elías Ocón Pérez.

Emplazamiento: Polígono industrial de Cascajos, parcela 47 (Logroño).

Capacidad: 12.300 metros cúbicos en rollo anuales.

Presupuesto: 2.350.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar ante esta Sección Forestal, calle General Franco, número 12, segundo, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio.

Logroño, 4 de agosto de 1972.—El Ingeniero Jefe, P. A., Julio Cuervo.—2.726-D.

#### TOLEDO

##### Sección Agronómica

Entidad: Cooperativa Agrícola «La Humildad».

Domicilio: El Toboso (Toledo), carretera de Pedro Muñoz. 2.

Objeto: Ampliación de su bodega en las mismas señas.

Capacidad actual de envase de fermentación: 57.032 hectolitros.

Capacidad de envase de la ampliación: 16.160 hectolitros.

Presupuesto del proyecto: 8.104.249,01 pesetas.

Se concede un plazo de diez días hábiles para que a quien le interese pueda personarse en el expediente y presentar las alegaciones que estime procedentes.

Toledo, 16 de agosto de 1972.—El Ingeniero Jefe, Antonio Partearroyo.—2.707-B.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Instituto Nacional de Urbanización

#### Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Paules», de Monzón (Huesca)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «Paules», sito en el término municipal de Monzón (Huesca), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Huesca, calle General Franco, número 2, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Monzón para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios.—1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario: a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas. b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario: a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas. b) Último recibo de la contribución. c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa» la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiera o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos, abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro: a) Certificación registral negativa. b) Certificado del Catastro. c) Último recibo de la contribución. d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar existe un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios: a) Contrato de arrendamiento. b) Último recibo de renta. c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al Padrón o Censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono. d) Los arrendatarios rústicos certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales: a) Contrato de arrendamiento. b) Último recibo de la renta. c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución. d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 16 de agosto de 1972.—El Director-Gerente, Javier Peña Abizanda.—6.083-A.

#### Información pública del proyecto de expropiación del polígono «El Sequero», sito en los términos municipales de Agoncillo y Arrubal (Logroño)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante el plazo reducido a quince días, a tenor de las normas contenidas en la Ley ochenta y seis/mil novecientos sesenta y cinco, de 17 de julio, el proyecto de expropiación del polígono «El Sequero», sito en los términos municipales de Agoncillo y Arrubal (Logroño), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Logroño, avenida Pío XII, número 2, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación.

Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido a los Ayuntamientos de Agoncillo y Arrubal, para que también en ellos pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios.—I. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario: a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas. b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario: a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas. b) Último recibo de la contribución. c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haber-

se transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiera o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos abintestato.

III. Fincas no inscritas en el Registro: a) Certificación registral negativa. b) Certificado del Catastro. c) Último recibo de la contribución. d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

IV. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

V. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

VI. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro

de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

VII. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios: a) Contrato de arrendamiento. b) Último recibo de renta. c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al Padrón o Censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono. d) Los arrendatarios rústicos certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales: a) Contrato de arrendamiento. b) Último recibo de la renta. c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en el enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución. d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 16 de agosto de 1972.—El Director-Gerente, Javier Peña Abizanda.—6.082-A.

#### JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

##### BILBAO

#### Admisión de valores a la cotización oficial (H. del Cantábrico)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirías en las listas oficiales del Boletín de Cotización 41.998 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, núms. 4.100.771 al 4.142.708, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y en el orden económico entrarán a participar en los resultados sociales a partir de 1 de octubre de 1971, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», mediante escritura pública de 30 de diciembre de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 12 de julio de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—2.818-D.

##### MADRID

#### Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 26 de julio último, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 30 de diciembre de 1971 por «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.»:

41.998 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 4.100.711/4.142.708, ambos inclusive.

Dichas acciones gozan de iguales derechos que las ordinarias actualmente en circulación, participando en los resultados sociales del ejercicio correspondiente a 1971, en la debida proporción, a partir de 1 de octubre de dicho año.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de agosto de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—2.820-D.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 26 de julio último, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 17 de diciembre de 1971 por «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.»:

87.268 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 4.013.443/4.100.710, ambos inclusive.

Dichas acciones gozan de iguales derechos que las ordinarias en circulación, participando en los resultados sociales del ejercicio correspondiente a 1971 en la debida proporción a partir de 1 de septiembre del mencionado año.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de agosto de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—2.819 D.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 26 de julio último, en uso de las facultades que le confieren el Código

de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por «Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima, Concesionaria del Estado» (IBERPISTAS, S. A.):

Cuatrocientas mil acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 100.001 al 500.000, ambos inclusive.

Dichas acciones fueron emitidas en las fechas siguientes:

Números 100.001 al 200.000, en 8 de enero de 1969.

Números 200.001 al 300.000, en 17 de abril de 1970.

Números 300.001 al 400.000, en 23 de diciembre de 1970; y

Números 400.001 al 500.000, en 8 de enero de 1971.

Los citados títulos son iguales a los anteriormente admitidos a cotización de la mencionada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de agosto de 1972.—El Secretario accidental, Adolfo Ruiz de Velasco y del Valle.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—10.159-C.

#### BANCO DE ESPAÑA

##### SANTIAGO

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 37.461, de 45.000 pesetas nominales en títulos de Interior al 4 por 100, a favor de doña Victorina Artaza Castiñeiras y don Ramón Vidal Guillén, indistintamente, se expedia duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes a partir de la publicación de este anun-

cio en el «Boletín Oficial del Estado», quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Santiago de Compostela, 21 de agosto de 1972.—El Secretario accidental, José Luis Lage Suárez.—2.761-6.

**BANCO INTERCONTINENTAL  
ESPAÑOL  
(BANKINTER)**

*Bonos de Caja, emisión marzo de 1968  
Noveno sorteo semestral de premios*

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de esta emisión y del público en general que en el noveno sorteo semestral de premios celebrado en el día de hoy ante el Notario de esta capital don Antonio Rodríguez Adrados, como sustituto de don Manuel de la Cámara Alvarez, han resultado premiados los bonos que se detallan a continuación:

Un premio «A», de 1.000.000 de pesetas:  
Número 320 022.

Cinco premios «B», de 100.000 pesetas cada uno:

Números 60.967, 130.979, 458.926, 505.136 y 766.577.

Veinticinco premios «C», de 30.000 pesetas cada uno:

Números 20 673, 55.606, 155.135, 196.818, 203.664, 241.549, 248.344, 256.641, 272.099, 447.439, 484.007, 492.629, 543.819, 562.283, 620.605, 626.243, 656.762, 667.989, 752.339, 760.779, 826.703, 914.611, 925.538, 981.776, 994.173.

Veinticinco premios «D», de 10.000 pesetas cada uno:

Números 144.469, 266.791, 468.612, 479.640, 494.824, 548.755, 549.523, 555.859, 566.554, 616.518, 696.187, 671.053, 676.998, 687.743, 722.261, 734.236, 773.545, 804.988, 807.416, 817.257, 839.662, 945.536, 977.519, 987.412, 999.361.

Los premios podrán ser hechos efectivos en las oficinas de este Banco y en todas las sucursales del Banco de Santander establecidas en capitales de provincia.

Madrid, 21 de agosto de 1972.—El Consejo de Administración.—10.150-C.

**EMPRESA PERIODISTICA  
EDITORIAL CARTAGENA, S. A.  
(E.P.E.C.S.A.)**

Convoca Junta general universal de accionistas, que se celebrará en sus oficinas de Cartagena, Coto Dorda, carretera de los Pinos, para el día 25 de septiembre próximo, en primera convocatoria, y el siguiente día, 26, en segunda convocatoria, siendo la hora de ambas las dieciocho.

Los asuntos a tratar son: Lectura y aprobación del acta anterior, estado de cuentas y balance, renovación del Consejo de Administración, ruegos y prefunta.

Cartagena, 24 de agosto de 1972.—2 822-D

**INMOBILIA, S. A.**

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951 se hace público que la Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada con carácter de universal en el domicilio social el 7 de agosto de 1972, se tomó el acuerdo de reducir el capital social mediante restitución de 7.650.000 pesetas, a los señores accionistas, estampillando al efecto las acciones, que quedarán reducidas a un valor nominal de 1.000 pesetas cada una de ellas.

Barcelona, 14 de agosto de 1972.—El Administrador Gerente.—10.138-C.

y 3.ª 30-8-1972.

**BANCO DE VIGO, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que se formalicen durante el tercer trimestre del año en curso, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Clase de operación	Preferencial	Máximo
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuentos comerciales	5,90	6,00
Anticipos respaldados por letras comerciales u otros efectos al cobro	5,90	6,00
Créditos personales en póliza	6,40	6,50
Descuentos financieros	6,40	6,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables e anticipos respaldados por letras financieras.	6,40	6,50
Créditos con garantía de mercancías	6,40	6,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	6,40	6,50
Créditos con garantía de Deuda Amortizable y Perpetua.	6,40	6,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado	6,40	6,50
Créditos con garantía de valores industriales	6,40	6,50
Préstamos con garantía personal o con garantía real	6,40	6,50
Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	6,90	7,00
Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	9,50	10,00

Vigo, 12 de agosto de 1972.—2.736-D.

**ARTEK, S. A.  
(En liquidación)**

Se convoca a los accionistas de la Compañía a la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 29 de septiembre, a las dieciséis horas, en el domicilio social, avenida Generalísimo Franco, número 359-A, segundo, de Barcelona, en primera convocatoria, y el siguiente día 2 de octubre, a la misma hora, en segunda convocatoria, de no alcanzarse en la primera el quórum de asistencia preciso.

La Junta se celebrará bajo el siguiente orden del día:

- 1) Examen de las operaciones de liquidación de la Sociedad, aprobación en su caso del balance final, y cumplimiento de los demás requisitos legales que tal liquidación lleva consigo.
- 2) Ruegos y preguntas.

Barcelona, 19 de agosto de 1972.—El Liquidador, Esteban Vicens Buj.—2.817-D.

**SOCIEDAD FABRICA DE MIERES, S. A.**

*Pago de intereses de obligaciones*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad, emisión 1949-H, que a partir del día 11 de septiembre próximo se hace efectivo en los Bancos Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias el valor del siguiente cupón:

Cupón número 47: Importe bruto, 15,00 pesetas cupón.

Cupón número 47: Importe líquido, 11,40 pesetas cupón.

Madrid, 25 de agosto de 1972.—10.189-C.

**INDUSTRIAL BOLSERA, S. A.  
BARCELONA**

El Consejo de Administración, con arreglo a las normas estatutarias convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 18 de septiembre, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, calle Xuclá, 15, para someter a su examen y aprobación, si procede, la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1971-1972, nombrar los censores para el actual ejercicio y elección o reelección de los señores Consejeros que cesan por precepto estatutario.

De no reunir en primera convocatoria el número suficiente para quedar legalmente constituida, se celebrará el día siguiente, 19, en segunda, en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 22 de agosto de 1972.—El Consejo de Administración.—10.195-C.

**SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y PROPIETARIA DEL TEATRO CERVANTES**

**ALMERIA**

*Convocatoria a Junta general extraordinaria*

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria en el domicilio social de esta Sociedad, Generalísimo, 102, a las veinte horas del día 20 de septiembre de 1972, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.
- 3.º Estudio de la situación económica.
- 4.º Concesión opción reedificación edificio social.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Almería, 22 de agosto de 1972.—El Presidente.—2.816-D.

**TRANSFORMADOS AGRÍCOLAS DE LA MANCHA, S. A.**
*Junta general*

El día 14 de julio de 1971 se celebró en el domicilio social de Transformados Agrícolas de la Mancha, S. A. (TRAMANSA), sito en la Carretera de Alcázar, sin número, Tomelloso (Ciudad Real), a las dieciocho horas, Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, con el siguiente orden del día:

- 1.º Acuerdo de reducción de capital.
- 2.º Conforme al acuerdo anterior, anulación de las acciones emitidas en el parte fundacional de emisión, resultante de nuevas acciones de mil pesetas de valor nominal cada una, por el importe de la reducción acordada con las especificaciones exigidas por la Ley.
- 3.º Determinación de los actuales accionistas, número de acciones que cada uno posee y parte desembolsada.
- 4.º Supresión de las limitaciones estatutarias respecto a los pactos que se opongan a la libre transmisión de acciones.

5.º Modificación de los Estatutos en relación con los acuerdos anteriores.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, siendo esta la tercera publicación.

Madrid, 29 de agosto de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.297-C.

**POPULAR DE INVERSIONES «C», S. A.**
**MADRID**

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 25.279, comprensivo de 500 acciones de 500 pesetas nominales de esta Sociedad, números 105.274/319, 105.732/831, 106.439/548, 106.549/648, 106.749/848, 106.419/438 y 84.878/901, expedido con fecha 29 de marzo de 1972 a favor de «Valores Industriales, S. A.», se anuncia al público, para aquel que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de quince días a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo

que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna se procederá a la expedición del oportuno duplicado, anulando el primitivo y quedando la Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de agosto de 1972.—El Administrador único.—10.187-C.

**MULTIGAS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria el día 15 de septiembre próximo, a las diecisiete horas; lugar, General Pardiñas, número 65, Madrid, en primera convocatoria, o el siguiente en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria.

**Orden del día**

- 1.º Disolución de la Sociedad.
- 2.º Nombramiento de liquidadores.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Rogamos su asistencia y comunicación anticipada.

Madrid, 29 de agosto de 1972.—El Administrador.—10.294-C.

**OCCIDENTE. COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.**

*Balance de situación al 31 de diciembre de 1971*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja .....	4.087.125	Capital social .....	60.000.000
Bancos .....	115.812.460	Reservas patrimoniales .....	52.644.144
Valores mobiliarios .....	318.060.164	Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre .....	13.857.223
Inmuebles .....	106.451.172	Reservas técnicas legales .....	537.642.005
Préstamos .....	799.760	Reservas de estabilización .....	13.216.529
Anticipos sobre pólizas .....	2.230.846	Reaseguro aceptado .....	670.781
Delegaciones y Agencias .....	34.896.023	Reaseguro cedido .....	14.538.243
Recibos de primas pendientes de cobro .....	31.385.575	Delegaciones y Agencias .....	12.855.755
Coaseguradores .....	13.547.980	Coaseguradores .....	15.118.239
Reaseguro aceptado .....	4.285.089	acreedores diversos .....	40.824.693
Saldos activos en efectivo .....	2.579.410	Extranjero. Saldos en la Casa Central .....	8.787.819
Reaseguro cedido .....	106.347.445	Pérdidas y Ganancias .....	15.046.341
Douedores diversos .....	30.152.817		
Rentas e intereses pendientes de cobro .....	676.466		
Fianzas .....	226.738		
Mobiliario e instalación .....	10.718.865		
Equipo electrónico afect. al fondo prev. inver. ....	1.876.680		
Equipo electrónico pendiente de pago .....	406.443		
Sucursales y Agencias en el extranjero .....	6.767.819		
Resultado transitorio periodo de liquidación Ramo Accidentes del Trabajo .....	21.271.895		
	<b>813.183.772</b>		<b>813.183.772</b>

**Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1971**

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Otros adeudos .....	3.632.275	Beneficios por realizaciones y cambios .....	9.144
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio .....	3.326.961	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio .....	21.996.433
Resultados .....	15.046.341		
	<b>22.005.577</b>		<b>22.005.577</b>

Madrid, 19 de agosto de 1972.—10.082-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES  
Trafalgar, 29 Teléfs.: 287 07 05  
287 94 07  
MADRID-10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 6,00 ptas.

Suscripción anual:  
España ..... 1.800,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).